

calle Cervantes, destinado a garaje. Tiene su entrada por la calle República Argentina. Mide de superficie 16 metros 42 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Cervantes: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, local Uno-AAA-LLL; izquierda, local número Uno-AAA-LLL, y espaldas, zona de circulación y maniobra. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 131, finca número 37.890, inscripción primera. Valorada en 50.393 pesetas.

32. Doceava parte indivisa de urbana. Local, que se señala con el número Uno-AAA-KKK-LLL, situado en la planta de sótano del edificio en Caravaca, calle Cervantes, destinado a garaje. Tiene su entrada por la calle República Argentina. Mide de superficie 19 metros 9 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Cervantes: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, local Uno-AA-KK; izquierda, local número Uno-AA-LL, y espaldas, zona de circulación y maniobra. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 135, finca número 37.894, inscripción primera. Valorada en 58.587 pesetas.

33. Doceava parte indivisa de urbana. Local, que se señala con el número Uno-A-M, situado en la planta de sótano del edificio en Caravaca, calle Cervantes, destinado a garaje. Tiene su entrada por la calle República Argentina. Mide de superficie 28 metros 29 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Cervantes: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, local Uno-AL; izquierda, local número Uno-AN, y espaldas, zona de circulación y maniobra. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 105, finca número 37.864, inscripción primera. Valorada en 86.821 pesetas.

34. Doceava parte indivisa de urbana. Local, que se señala con el número Uno-A-N, situado en la planta de sótano del edificio en Caravaca, calle Cervantes, destinado a garaje. Tiene su entrada por la calle República Argentina. Mide de superficie 17 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Cervantes: Frente, subsuelo de la calle Cervantes; derecha, local Uno-AM; izquierda, subsuelo de la finca de don Pedro Muñoz Martínez y don Diego Martínez Romero, y espaldas, zona de circulación y maniobra. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 107, finca número 37.866, inscripción primera. Valorada en 54.352 pesetas.

35. Doceava parte indivisa de urbana. Local, que se señala con el número Uno-B-A, situado en la planta baja del edificio en Caravaca, calle Cervantes, a la derecha del mismo, mirándolo desde la calle de su situación, destinado a local comercial. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle Cervantes, a la cual abre varios huecos y accesos. Mide de superficie 114 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Cervantes y en una pequeña parte zaguán general; derecha, el citado zaguán general y finca de don Pedro Muñoz Martínez y don Diego Martínez Romero; izquierda, local número Uno-B-C, y otro zaguán general en línea discontinua, y espaldas, vuelo de la calle República Argentina. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 109, finca número 37.868, inscripción primera. Valorada en 767.392 pesetas.

36. Doceava parte indivisa de urbana. Local, que se señala con el número Uno-B-C, situado en la planta baja del edificio en Caravaca, calle Cervantes, entre el local Uno-B-A y el Uno-B-D, mirándolo desde la calle de su situación, destinado a local comercial. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle Cervantes, a la cual abre varios huecos y accesos. Mide de superficie 120 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Cervantes; derecha, en línea discontinua, portal o zaguán general y local Uno-B-A; izquierda, local número Uno-B-D, y espaldas, vuelo de la calle República Argentina. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 111, finca número 37.870, inscripción primera. Valorada en 804.157 pesetas.

37. Doceava parte indivisa de local, que se señala con el número Uno-B-D, situado en la planta baja del edificio en Caravaca, calle Cervantes, entre el local número Uno-B-C y Uno-B-D, mirándolo desde la calle de su situación, destinado a local

comercial. Tiene su entrada privativa e independiente a la calle Cervantes, a la cual abre varios huecos y accesos. Mide de superficie 119 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Cervantes; derecha, en línea discontinua, el local Uno-BC; izquierda, el local Uno-B-E, y espaldas, vuelo de la calle República Argentina. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 113, finca número 37.872, inscripción primera. Valorada en 800.815 pesetas.

38. Doceava parte indivisa de urbana. Local, que se señala con el número Uno-B-E, situado en la planta baja del edificio en Caravaca, calle Cervantes, a la izquierda del mismo, mirándolo desde la calle de su situación, destinado a local comercial. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle Cervantes, a la cual abre varios huecos y accesos. Mide de superficie 119 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, en línea discontinua, el local número Uno-B-D; izquierda, don Pedro Muñoz Martínez y don Diego Martínez Romero, y espaldas, vuelo de la calle República Argentina. Inscrita al tomo 1.492, libro 580 de Caravaca, folio 115, finca número 37.874, inscripción primera. Valorada en 796.804 pesetas.

39. Furgoneta mixta, marca «Citroën», modelo C15-RD, matrícula MU-5811-AT. Valorada en 275.000 pesetas.

40. «Renault», modelo R11-GTL, matrícula MU-0880-AG.

Valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—La Secretaria.—4.049.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Antonio Galana Aceña y doña Irene Arteché García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 11.800.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180093/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parte de la casa sita en Ciudad Real, anejo de Valverde, calle Valeriano García, número 3, de una superficie construida de 100 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.513, libro 709, folio 138, finca número 39.237.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 30 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.018.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 507/1997-C, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, contra doña María Arnau Escoda y don Manuel Córdoba Baquerizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles:

1. Piso tipo A, destinado a vivienda, situado en planta baja de la casa sin número, hoy 8, de la calle Teruel, en la urbanización de la «Huerta de San Rafael», de esta capital. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 155 metros 85 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina-oficina, dormitorio y aseo de servicio, comedor-estar y sala, tres dormitorios, uno con cuarto de baño incorporado, y otro cuarto de baño. Consta inscrita al tomo 444, libro 126, folio 185,

finca número 9.755 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

2. Plaza de aparcamiento número 23, situada en planta semisótano de la casa sin número, hoy 8, de la calle Teruel, en la urbanización «Huerta de San Rafael», de esta capital. Inscrita al tomo 444, libro 126, folio 179, finca número 9.751 del mismo Registro de la Propiedad.

3. Plaza de aparcamiento número 24, situada en planta semisótano de la casa sin número, hoy 8, de la calle Teruel, en la urbanización «Huerta de San Rafael», de esta capital. Inscrita al tomo 444, libro 126, folio 182, finca número 9.753 del mismo Registro de la Propiedad.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 69.300.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 5 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado, en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 5 de mayo de 1999, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y en la misma forma.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en el edicto de subasta que los mismos surtirán los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1999.—La Secretaria judicial.—4.090.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 377/97-1-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra «Gadepplast, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución del día 16 de noviembre de 1998, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.012.500 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, 2, 1.º, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1999.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1999.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1999.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018037797, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor, si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana.—Diecisiete C.2.B. Local comercial situado en la planta baja, trasero izquierda derecha, de la casa número 11 del grupo residencial «Cantely», en Dos Hermanas. Tiene una superficie de 111 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente desde la calle: Por la derecha, casa número 10 de la misma calle; por la izquierda, con zona ajardinada, dejada sobre la finca matriz y con el local delantero izquierdo de la misma planta y portal, y por el fondo, con calle abierta sobre la finca matriz.

Dado en Dos Hermanas a 16 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario.—5.049.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1998, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Juan Bautista Castaño López, en nombre y representación de «Caja Rural Central, S. C. C. L.», de Orihuela, contra doña Josefa Molla Soto y don Andrés Coves Macia, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 25 de mayo de 1999, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de junio de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones, a que pudiera estar afecto el bien, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-